

Información de Trámite

Nombre Trámite	ADJUDICACIÓN MAGAP (TERRENOS SIN ESCRITURAS)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Este trámite lo realizan las personas que se encuentran en posesión de una propiedad en el sector rural del canton Ibarra por más de 5 años y no poseen una escritura pública
¿A quién está dirigido?	<p>A este trámite pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que tienen en posesión sus propiedades.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adjudicación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de adjudicación.2. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del peticionario3. Certificado de no adeudar al Municipio.4. Informe de Reglamentación Cantonal (IRC).5. Declaración juramentada de estar en posesión por lo menos cinco años del bien mostrenco, declarar la ubicación exacta del lote de terreno objeto; y, no tener problemas de linderación con los colindantes.6. Copia certificada del acta y/o escritura pública de posesión efectiva, en caso de fallecimiento del posesionario de tierras del Estado.7. 4 Planos del levantamiento planímetro legalizado por el propietario y profesional.8. Archivo Digital del Levantamiento Planímetro y/o Topográfico en formato .dwg. (Año 2010). <hr/> <p>Requisitos Específicos: El solicitante debe estar en posesión agraria del predio por un tiempo no menor de 5 años. Las personas naturales extranjeras, a más del requisito anterior, no pueden ser adjudicatarias de tierras del Estado en una franja de 20 km paralela a la línea de frontera, Art. 21 LOTRTA</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRAMITE PRESENCIAL</p> <ul style="list-style-type: none">• Acercarse a información a solicitar un turno• Una vez que corresponda el turno, debe acudir a ventanilla de recaudación para pagar la tasa administrativa• Después de pagar la tasa será direccionado a la ventanilla donde presentará su solicitud con todos los requisitos para este trámite. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	Este trámite tiene el costo de 2\$ por tasa administrativa

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Ibarra brinda sus servicios a la ciudadanía en las calles Simon Bolivar 6-31 y Garcia Moreno.

HORARIOS DE ATENCIÓN

08h00 a 12:30

14:00 a 17:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Christian Hernandez

Correo Electrónico: chernandez@ibarra.gob.ec

Teléfono: 0993357702

Transparencia